

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Licencia de Construcción para Estacionamientos
Clave:	SDUMA-LCF-CEST-T031

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Autorizar la licencia de construcción para predios y/o inmuebles destinados para el uso de estacionamiento, respetando el reglamento de construcción y el trazo urbano.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas	196, 197, 198 y 199
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	42, 43, 44, 47 y 51
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción VIII
Criterios de Resolución:			
Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos.			
<ul style="list-style-type: none"> • El costo será de \$16.29 por metro cuadrado. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito firmada por el propietario y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia de escritura debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral. 3. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral, en caso de persona moral. 4. Copia del contrato de arrendamiento, en su caso. 5. Copia del poder del representante legal, en caso de no presentarse el interesado. 6. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados. 7. Copia de Cedula Profesional del Director Responsable de Obra (DRO), registrado y vigente ante esta Secretaría. 8. Copia del recibo del pago del impuesto predial al corriente. 9. Copia del manifiesto de propiedad actualizado. 10. Copia de comprobante de domicilio donde aparezca el numero oficial. 11. Copia del certificado de alineamiento oficial. 12. Copia del certificado de uso de suelo, y el proyecto deberá cumplir con las condicionantes establecidas en el mismo. 13. Copia de autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en caso de localizarse en el primer cuadro de la ciudad. 14. Copia del estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentos. 15. Copia del estudio de impacto, considerando en el proyecto sus condicionantes y adecuaciones viales. 			

16. Copia del dictamen de impacto urbano, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente SEDUMA del Gobierno del Estado.
17. Copia del permiso de despalme y/o limpieza del terreno por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable y Regulación Ambiental Municipal.
18. Planos Original y tres copias del proyecto de remodelación firmadas y selladas en original, debiendo especificar el antes (situación actual) y el después (proyecto final) de la remodelación, firmadas por:
 - Propietario y/o representante legal.
 - Director responsable de obra (DRO) registrado y vigente ante esta Secretaría.
 - Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
 - Protección Civil municipal.
 - INAH (en su caso).
 - El proyecto deberá considerar las condicionantes establecidas en cuanto a restricciones frontales, laterales y posteriores determinadas en el uso de suelo, así como de adecuaciones viales, conforme al estudio de impacto vial presentado.
19. Contar con el número de cajones de acuerdo con el tipo de construcción y metros cuadrados, como se establece en el reglamento de construcciones.
20. Al término de la construcción, deberá tramitar la constancia de terminación de obra ante este departamento.
21. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
10 días hábiles	Si: _____ No: <u> X </u>	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	